



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 11/2023

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 14 de junio del año 2023, dentro del punto número veintiuno del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Raquel Bravo Osuna, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación, respecto del escrito presentado por el C. Armando Chacón de la Peña, en el cual solicita le sea enajenado el inmueble municipal ubicado en la calle José María Almada número 5829 del fraccionamiento Francisco R. Almada de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 126.00 m²... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente el expediente 72/2017, con motivo de la solicitud presentada por el C. Armando Chacón de la Peña.

SEGUNDO. Se autoriza enajenar el inmueble municipal ubicado en calle José María Almada número 5829 del fraccionamiento Francisco R. Almada de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 126.00 m² a favor del C. Armando Chacón de la Peña por la cantidad de \$102,059.68 (CIENTO DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N.).

TERCERO. Expídase el título municipal o elabórese la escritura pública correspondiente, en el entendido que los gastos de escrituración y registro serán por cuenta del solicitante.

CUARTO. La enajenación se considera PROCEDENTE, ya que no contraviene al desarrollo urbano de esta ciudad, según es de apreciarse en la documentación que integra el expediente.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón

